

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas

ANALISIS DE LA DEVOLUCION DELIVA A LOS ADULTOS
MAYORES DE LA ZONA 8 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS,
ECUADOR 2015-2018

PROYECTO INTEGRADOR

Economía con Mención en Gestión Empresarial

Presentado por:

DANIEL SAUL MORAN ENCALADA

GUAYAQUIL - ECUADOR

Año: 2018

DECLARACIÓN EXPRESA

“Los derechos de titularidad y explotación, me corresponde conforme al reglamento de propiedad intelectual de la institución; Daniel Moran y doy mi consentimiento para que la ESPOL realice la comunicación pública de la obra por cualquier medio con el fin de promover la consulta, difusión y uso público de la producción intelectual”

Autor 1

Autor 2

EVALUADORES

JUAN CARLOS CAMPUZANO

PROFESOR DE LA MATERIA

PROFESOR TUTOR

RESUMEN

La devolución de IVA realizada a adultos mayores en el Ecuador es un derecho garantizado por los diferentes organismos, principalmente el tributario y garantiza la petición mensual de un monto establecido, por tanto, resulta de interés analizar si este beneficio en particular tiene algún tipo de efecto o percepción en la economía de este grupo de la sociedad. El método deductivo permitirá la observación del panorama completo para proporcionar conclusiones haciendo uso de un enfoque cuantitativo y utilizando herramientas de recolección de datos como un cuestionario estructurado y software estadístico para su procesamiento mediante un análisis multivariante. Se logró determinar que el aspecto económico de los adultos mayores de la zona 8 de la provincia del Guayas se ve afectado de manera positiva debido a la captación del beneficio tributario, sin embargo, también se identificó que existen falencias en cuanto a los medios de difusión de la información relacionadas a este tema por lo que se debería redireccionar o difundir de manera más efectiva.

Palabras Clave: Devolución de IVA, Análisis de correspondencia, adultos mayores, Zona 8 Guayas.

ABSTRACT

The VAT refund made to older adults in Ecuador is a right guaranteed by the different agencies, mainly the tax and guarantees the monthly request of an established amount, therefore, it is of interest to analyze if this particular benefit has some kind of effect or perception in the economy of this group of society. The deductive method will allow the observation of the complete panorama to provide conclusions using a quantitative approach and using data collection tools such as a structured questionnaire and statistical software for processing through a multivariate analysis. It was determined that the economic aspect of older adults in zone 8 of the province of Guayas is affected positively due to the collection of tax benefits, however, it was also identified that there are shortcomings in the media of information related to this topic so it should be redirected or disseminated more effectively.

Keywords: VAT refund, Correspondence analysis, older adults, Zone 8 Guayas.

Contenido

EVALUADORES.....	3
RESUMEN.....	4
<i>ABSTRACT</i>	5
Contenido	6
CAPÍTULO 1.....	8
1. INTRODUCCION	8
1.1. Descripción del problema	9
1.2. Formulación del problema	¡Error! Marcador no definido.
1.3. Justificación del problema	10
1.4. Objetivos	10
1.4.1. Objetivo General.....	10
1.4.2. Objetivo Específico	10
1.5. Marco teórico	11
CAPITULO 2.....	12
2. METODOLOGIA.....	12
2.1. Instrumentos de Análisis	¡Error! Marcador no definido.
2.1.1. Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM)	12
2.1.2. Análisis Tendencial.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Enfoque de la investigación.....	14
2.3. Universo y Muestra	14
2.3.1. Cálculo de la muestra	15
2.4. Métodos de recolección de datos	15
2.4.1. Encuesta estructurada (ANEXO A).....	15
2.4.2. Solicitud en línea SRI	16
2.5. Método de procesamiento de la información	16
2.6. Base legal y Proceso de devolución	16

CAPITULO 3.....	18
3. RESULTADOS Y ANÁLISIS	18
3.1. Análisis de tendencias de los montos por devolución de IVA a adultos mayores	18
3.2. Análisis de correspondencias	18
3.2.1. Análisis del mapa perceptual	21
CAPITULO 4.....	26
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26
BIBLIOGRAFÍA.....	28
ANEXOS.....	30

CAPÍTULO 1

1. INTRODUCCION

Con el nacimiento de los Estados como entes centralizadores del poder, capaces de generar y proveer bienestar a sus mandados. Se vieron obligados a crear mecanismos de activación de la economía o captación de recursos, que permitieran seguir cumpliendo las obligaciones con sus conciudadanos.

En la actualidad los ingresos de los Estados se concentran en instrumentos de captación fiscal como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que es un tributo aplicable a la mayoría productos o servicios dentro de una economía, sin distinción o excepción de pago de los agentes. Ecuador como una república constituida de manera formal en 1820, al igual que en los casos anteriormente expuestos, se vio en la necesidad de recurrir a este tipo de financiamiento interno para poder llevar a cabo sus operaciones de manera continua.

Si se remite a la evolución del impuesto, para aquel entonces no existía una institución estatal encargada específicamente de receptor los valores provenientes de tributos, pero esto no implicaba la inexistencia de estos, el *tributo de indios* cobrado en dicha época podría ser considerado un antecesor del impuesto a la renta. Otros de los tributos existentes en la época previo y post independencia del Ecuador figuran como: *Almojarifazgo*. Aplicado a todos los bienes importados a las Indias desde Europa, así como también a los bienes importados a España desde las Indias. Y *alcabala*, que puede ser considerado como el antecesor al IVA. (Paz y Miño C., 2015)

Con el paso del tiempo muchos de estos tributos fueron desapareciendo y otros fueron cambiando su estructura hasta llegar a los sistemas impositivos que conocemos en la actualidad. Entonces, sin duda el IVA resulta el valor percibido de mayor peso respecto a tributos, ya que se encuentra ligado a la gran parte de las transacciones comerciales realizadas en el territorio nacional. De esta manera, el ente encargado de su recaudación en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas (SRI) que vio la luz el 2 de diciembre de 1997 bajo la Ley 41 en el Registro Oficial N° 206.

La entidad mencionada describe la Ley Orgánica de Régimen Tributario, que establece bajo el título de IVA pagado a personas adultas mayores que “las personas adultas mayores tendrán el derecho inexorable a la devolución del IVA que hubiere sido

pagado en actividades adquisición de bienes y servicios de primera necesidad para uso o consumo personal” (2004, pág. 77). Por esta razón, es de mucha prioridad analizar si este beneficio es o no significativo.

1.1. Descripción del problema

El Producto Interno Bruto del Ecuador durante el periodo 2017, según el informe del Banco Central del Ecuador en el 2018, muestra un monto de \$103.057 millones como resultado de las actividades productivas al interior del país. En el presente periodo el monto recaudado por el SRI por conceptos tributarios, particularmente el IVA en las diferentes transacciones comerciales realizadas en el territorio ecuatoriano ascendió a \$11.038 millones.

Este tributo por naturaleza es de origen indirecto, ya que no recae exclusivamente sobre una persona o entidad, sino que puede ser trasladado a terceros hasta llegar al consumidor final, considerado el último eslabón en la cadena de comercialización, inflando el precio de compra en el porcentaje de dicho tributo, que puede ser asumido por los consumidores que mantienen ingresos constantes. Sin embargo, no todos los grupos dentro de la sociedad pueden asumir dichos valores por la poca disponibilidad de ingresos, como son las personas con discapacidad y de tercera edad, que debido a la poca apertura que tienen en el mercado laboral en ocasiones tienen dificultades económicas para la adquisición de bienes o servicios grabados con IVA, considerando el incremento del 12% sobre el subtotal de este.

A nivel mundial se establecen leyes que favorezcan estos grupos vulnerables y el Ecuador no es la excepción, por tanto, la Ley de Régimen Tributario garantiza la devolución de los valores del IVA, asumidos en la adquisición de bienes y servicios como un aporte a su economía, en caso de que posean limitaciones económicas.

Por consiguiente, la devolución del IVA en el Ecuador es un derecho innegable y destinado expresamente a grupos vulnerables de la sociedad, en este caso como retribución y apoyo a sus ingresos económicos por la labor cumplida a lo largo de su vida productiva de las personas de la tercera edad. No obstante, en este país el estudio o conocimiento básico de las leyes no resulta de interés para los ecuatorianos, aun cuando estas los benefician en diversas formas como este tipo de retribución para las personas de la tercera edad. Además, se suma a esto la poca cultura tributaria que tienen los sujetos pasivos que al momento de realizar sus compras no exigen los comprobantes

correspondientes con los datos de los involucrados volviendo del cumplimiento de este derecho una tarea compleja.

De esta manera, el desconocimiento o temor por parte de los adultos mayores acerca de la complejidad inherentes de este proceso evitan la continuidad y renuncian a su derecho; especialmente porque el trámite se realiza de forma electrónica. Por otra parte, no existe una medida o estudio por parte de las autoridades gubernamentales acerca del impacto económico que genera la devolución del IVA sobre aquellas personas que deciden acceder a este beneficio tributario.

Como parte de la formulación del problema se encuentra en el ANEXO A el árbol de problemas.

1.2. Justificación del problema

La recaudación fiscal en el Ecuador actualmente presenta una evolución constante y a pesar de las condiciones económicas del país, existe un crecimiento de los montos devueltos por concepto de IVA.

Según las estadísticas del Departamento de Devolución de Impuestos del SRI al año 2014, los montos relacionados a la devolución del IVA a las personas de tercera edad constituyen únicamente el 6% de las devoluciones realizadas a nivel general. Así mismo como se observa en años anteriores este porcentaje representaba una menor proporción, por tanto, es imperioso conocer las causas que evitan que las personas de la tercera edad accedan a este beneficio, así como la potencial afectación económica que tiene sobre este grupo de la sociedad desde 2015.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Diagnosticar la devolución del impuesto al valor agregado mediante un Análisis de Correspondencia Múltiple para medir si el beneficio es significativo en las personas de tercera edad de la Zona 8 de la Provincia del Guayas, Ecuador.

1.3.2. Objetivo Específico

Identificar falencias/dificultades en el proceso/tramite que evitan que las personas de la tercera edad accedan a la devolución del IVA.

Realizar una encuesta para a través de ella medir el impacto de la devolucion en las personas de la tercera edad.

Definir el impacto generado por la devolución del IVA en la economía de las personas de la tercera edad de la zona 8 de la Provincia del Guayas.

1.4. Marco teórico

Las personas de la tercera edad como parte de los grupos considerados vulnerables dentro de las sociedades cuentan con el apoyo económico de las autoridades gubernamentales de turno a fin de precautelar o garantizar niveles de vida dignos posterior al cumplimiento de su vida laboral. A nivel de América Latina se llevan a cabo diversos programas capaces de apoyo para las personas de tercera edad, como bonos, descuentos, asistencia médica o exenciones en el pago de ciertos tributos, sin embargo, Ecuador es el único país de la región que realiza una devolución de uno de los tributos más representativos para el Presupuesto General del Estado como es el IVA y que se encuentra como un derecho, amparado en diferentes leyes vigentes y sujetas a constantes revisiones en post de garantizar el bienestar y atenciones prioritarias de este grupo de la sociedad.

En base a esta política se han desarrollado diversas líneas de investigación que buscan estudiar bajo diferentes enfoques como es llevado a la practica el proceso y su incidencia en diferentes aspectos, como el ámbito legal, a nivel macroeconómico y microeconómico.

Tal como Haro e Hidalgo (2017) en su trabajo titulado “Análisis del riesgo tributario en la devolución del IVA a personas adultas mayores” que haciendo uso de herramientas de minería de datos logró determinar la probabilidad en la cual la administración tributaria puede incurrir en pérdidas, provocado por un comportamiento deshonesto por parte de los beneficiarios al momento de pedir el monto de devolución. Generando como resultados un modelo logístico (Logit) capaz de predecir con un 92,4% de acierto este tipo de comportamientos y clasificarlos dentro de manera adecuada.

Por otra parte, Ureña (2016), realizó un análisis de para determinar si los montos otorgados por el SRI por concepto de devolución de IVA a personas de la tercera edad, resultaban significativos o tenían un impacto en el Ingreso del Presupuesto General del Estado que haciendo uso de métodos de estimación como regresiones lineales encontró como resultado que al no existir una petición de devolución del IVA por parte de todos los adultos mayores en el territorio nacional, el presupuesto general del estado no se ve afectado de manera significativa.

CAPITULO 2

2. METODOLOGIA

Para el estudio del impacto que la genera la devolución del IVA a las personas de tercera edad en la zona 8 de la provincia del Guayas, se procederá a realizar un análisis de correspondencias múltiples, a través del cual será posible determinar relaciones existentes entre variables, relacionadas a este tópico.

El Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM) Se encarga de estudiar las relaciones existentes entre variables similares y su nivel de intensidad, empleando matrices con codificación binaria o matrices que empleen cruzamiento de datos entre variables (Saavedra, 2012).

El ACM es un equivalente a una generalización de un análisis de correspondencias simple (ACS) el cual se emplea en la representación de datos, a ser presentados como tablas de contingencia (cruce entre variables) de dos variables de orden nominal u ordinal, con la finalidad de simplificar o reducir la información encontrada entre las filas y columnas.

Esta generalización del ACS tiene cabida cuando existen Q variables categóricas las que se aplican a un matriz binaria Z cuyo orden es $n \times J$, donde:

$$J = \sum_{q=1}^Q J_q, J_q$$

Expresa el total de categorías de la q -ésima variable y n el número de casos. Esta matriz es formada por la unión de Q matrices binarias.

$$Z = [Z_1 Z_2 \dots Z_Q],$$

Donde Z_Q es la matriz binaria con orden $n \times J_q$ que representa a la q -ésima variables y tiene como valor de entrada al número 1 en la posición (i, j) , siempre que este tome la categoría j de dicha variable o el número 0 en otro caso. A continuación, se especifica la forma que tienen el estadístico chi-cuadrado para la matriz binaria Z . Dicho estadístico se encuentra asociado a la prueba de independencia de la matriz binaria Z con el cual es posible determinar la validez dentro un test de hipótesis y se representa como:

$$X^2 = n(J - Q)$$

Realizando la descomposición del estadístico, se obtiene que:

$$\begin{aligned} x^2(Z) &= \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^J \frac{(z_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \sum_{i=1}^n \frac{(z_{i1} - e_{i1})^2}{e_{i1}} + \sum_{i=1}^n \frac{(z_{i2} - e_{i2})^2}{e_{i2}} + \dots + \sum_{i=1}^n \frac{(z_{iQ} - e_{iQ})^2}{e_{iQ}} \\ &= X^2(Z_1) + x^2(Z_2) + \dots + x^2(Z_Q) \end{aligned}$$

Con lo cual bastará únicamente analizar a $x^2(Z^q)$ para cualquier valor que tome $q=1, 2, \dots, Q$.

Dentro del análisis de correspondencias se introduce la terminología de Inercia la cual hace referencia a la distancia promedio existente entre los distintos puntos de observación con el punto concéntrico, cada una de estas distancias se encuentra ponderada a la masa del punto correspondiente. Por tanto, la inercia será producto de la división entre el valor del estadístico chi-cuadrado y el número de observaciones(Cayllahua, 2016).

Por tanto, se tiene que la inercia total acoge la forma:

$$x^2(Z_q) = ntr(\bar{Q}^T \bar{Q})$$

Donde la matriz \bar{Q} está dada por:

$$\bar{Q} = \frac{P - rc^T}{\sqrt{D_r * D_c}}$$

Y

$$P = \frac{1}{n} Z_q$$

$$r = \frac{1}{n} \mathbf{1}n$$

$$c = [c_1 c_2 \dots c_{J_q}]^T$$

$$D_r = \frac{1}{n} In$$

$$D_c = \begin{bmatrix} c_1 & \dots & 0 \\ \vdots & \ddots & \vdots \\ 0 & \dots & c_{J_q} \end{bmatrix}$$

c_j es la proporción de casos acogen la categoría j de la q -ésima variable.

Reemplazando y resolviendo en \bar{Q} se obtiene:

$$\bar{Q} = \frac{1}{\sqrt{n}} \left(Z_q D_c^{-\frac{1}{2}} - \mathbf{1}_n c^T D_c^{-\frac{1}{2}} \right)$$

Así resolviendo en $x^2(Z_q)$ se obtiene que:

$$x^2(Z) = \sum_{q=1}^Q x^2(Z_q) = \sum_{q=1}^Q n(J_q - 1) = n(J - Q)$$

Por último, empleando el concepto de inercia como el coeficiente del estadístico chi-cuadrado para el total de variables se obtiene que la inercia para los datos observables.

$$I(Z) = \frac{X^2_Z}{nQ} = \frac{n(J - Q)}{nQ} = \frac{J - Q}{Q}$$

2.1. Enfoque de la investigación

La presente investigación adoptará el método deductivo el cual parte de afirmaciones generales, hasta llegar a conclusiones específicas, siguiendo la lógica (Dávila, 2006); adicional abordará un enfoque cuantitativo debido a la utilización de herramientas estadísticas, a través de la cual busca determinar el impacto que tiene el monto de devolución del IVA en las personas de la tercera edad de la zona 8 de la provincia del Guayas.

2.2. Universo y Muestra

Según Sampieri (2014) la población comprende a un conjunto de observaciones, pudiendo ser estas, personas, objetos, animales, que comparten características similares o que por habitar en una zona común se le atribuyen comportamientos iguales o responden de manera similar ante eventos de cualquier índole.

Para el presente caso la población a considerar para el estudio está conformada por la totalidad de personas de la tercera edad (mayor o igual a 65 años) que habitan en

la zona 8 de la provincia del Guayas, que según las estadísticas demográficas del INEC las personas mayores de 65 años representaban el 6% de la demografía de la zona 8 y según las proyecciones de la misma institución ascendería a 179 mil personas (INEC, 2017).

Sin embargo, conseguir la información de la población conllevaría una inversión de recursos considerable, por lo que, se procede a la delimitación de la población a través de un proceso de muestreo probabilístico a fin de determinar una muestra como un número reducido pero significativo de objetos observacionales que comparte características de la población (Sampieri, 2014).

2.2.1. Cálculo de la muestra

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

N = Total de observaciones de la población

$Z_{\alpha}^2 = 1,96^2$ considerando un nivel de confianza del 95%

p = proporción de éxito de escoger la muestra (95%)

q = 1-p proporción de fracaso de escoger la muestra (5%)

e = error de estimación 5%

$$n = \frac{179000 * (1,96)^2 * 0,95 * 0,05}{(0,05)^2 * (179000 - 1) + (1,96)^2 * 0,95 * 0,05}$$

$$n = 384$$

Por consiguiente, la muestra sobre la cual recaerá el estudio será de 384 personas mayores de 65 años de la zona 8 de la provincia del Guayas.

2.3. Métodos de recolección de datos

Para la recolección de datos fue necesario recurrir a dos tipos de mecanismos:

2.3.1. Encuesta estructurada (ANEXOS

2.3.2. ANEXO A)

Compuesta de tres partes y dirigida a las personas de la tercera edad; la primera parte estaba destinada al levantamiento de datos demográficos de los adultos mayores, la segunda parte buscaba la recolección de datos relacionados directamente con el estudio como la percepción del desarrollo del trámite, de conocimiento de este; ambas contaban con preguntas cerradas y la última parte que contaba con preguntas condicionadas y respuesta libre.

2.3.3. Solicitud en el SRI

Haciendo valido un derecho constitucional otorgado a los ecuatorianos el 18 de mayo de 2004, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004) donde el estado ecuatoriano garantiza el acceso a las fuentes de información de todas las instituciones públicas o privadas que hagan uso de fondos públicos con la finalidad de fortalecer la democracia y la participación ciudadana en el control de fondos públicos y otros datos generados por estas instituciones. Por tanto, se realizó la petición de información relacionada a la temática del estudio al SRI tal como se observa en el **ANEXO C**.

2.4. Método de procesamiento de la información

Posterior al levantamiento de la información mediante los instrumentos planteados en el apartado anterior, se procede a la transcripción o tratamiento de los datos, caso para el cual se empleó el software estadístico IBM SPSS versión 22.

2.5. Base legal y Proceso de devolución

El monto otorgado a los adultos mayores por concepto de devolución de IVA ha tenido variaciones durante los últimos años, según datos de la páginas web del SRI durante el año 2013 el valor mensual devuelto se encontraba en 190,8 USD valor que ascendió para el año 2014, llegando a 204 USD, durante el año 2016 este valor alcanzaría su máximo al ubicarse en 219,6 USD sin embargo este valor tuvo una reducción a causa del movimiento telúrico que afectó a las provincias de Manabí y Esmeraldas adicional de que estaba siendo aprovechado por terceras personas, actualmente el valor de devolución se encuentra en 92,64 USD y se encuentra establecido en la base legal que ampara el proceso de devolución del IVA que se detalla a continuación:

- Art. 14 Ley del Anciano (2006)
- Art. (...) Ley de Régimen Tributario interno(2004) (posterior al Art. 74)
- Art. 4 Reglamento para la Aplicación de Beneficios Tributarios a Favor del Anciano (2002)
- Art. 181 y subsiguiente sin enumerar del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2014)
- Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000462 (2017)

Cada uno de los apartados mencionados anteriormente encuentra disponible en el canal oficial en línea del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gob.ec) y en el **ANEXO D** del presente documento

El proceso de devolución está compuesto de 2 etapas, la primera de ellas se consiste en la creación de un usuario y en el sistema del SRI con el cual se podrá realizar de manera posterior el pedido de devolución. La segunda parte tiene como requisito la presentación de los siguientes documentos:

- Original y copia de la Solicitud de Devolución. (**ANEXO E**)
- Cédula de ciudadanía ecuatoriana del beneficiario.
- Listado con el detalle de comprobantes de venta por los cuales pide devolución. (**ANEXO F**)

El trámite puede ser realizado en las distintas oficinas del SRI ubicadas en diversas ciudades del país.

CAPITULO 3

3. RESULTADOS Y ANÁLISIS

3.1. Análisis de correlaciones de los montos por devolución de IVA a adultos mayores

Como se puede observar las figuras 3.1 muestran el grado de relación existente entre distintas variables obtenidas de la oficina del SRI encargada de realizar las devoluciones, para el análisis de correlación es utilizó una variable de control como método de filtro, la variable considerada fue el Número de beneficiaros que accedieron a la devolución durante los periodos analizados, encontrando correlaciones positivas entre el valor solicitado y valor devuelto por las personas de tercera edad, además del número de trámites efectuados en la dependencia del SRI; cada una de las relaciones resulta significativa considerando el p-valor calculado para que en el peor de los casos alcanza el 0,002 aun resultando estadísticamente significativas en a un nivel de $\alpha=0,01$.

Variables de control			Valor Solicitado	Valor Devuelto	No. Trámite
No. Beneficiarios	Valor Solicitado	Correlación	1,000	,969	,475
		Significación (2 colas)	.	,000	,002
		gl	0	39	39
Valor Devuelto	Valor Solicitado	Correlación	,969	1,000	,475
		Significación (2 colas)	,000	.	,002
		gl	39	0	39
No. Trámite	Valor Solicitado	Correlación	,475	,475	1,000
		Significación (2 colas)	,002	,002	.
		gl	39	39	0

Figura 3.1 Análisis de correlaciones de los montos devueltos por concepto de IVA a Adultos Mayores y el número de trámites realizados (Departamento de devolución de IVA - SRI, 2018)

Realizando un análisis de la evolución del valores devueltos y solicitados por concepto de IVA a persona de la tercera edad se encuentra que existe una tendencia creciente en cuanto a pedidos de devolución en los diferentes años analizados para lo cual hay fechas o temporadas específicas donde se realiza el pedido de devolución estas fechas son el último periodo de cada año y el primer mes del año siguiente, esto hace alusión a fechas festivas en la sociedad ecuatoriana.

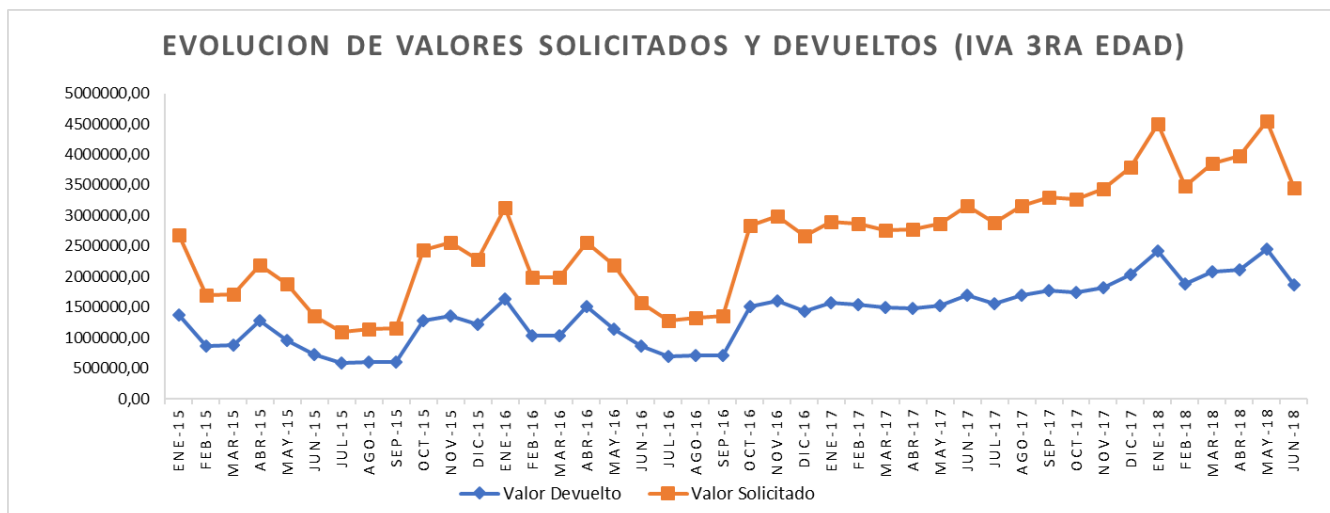


Figura 3.2 Evolución de los montos solicitados y devueltos por concepto de IVA a Adultos Mayores y el número de trámites realizados (Departamento de devolución de IVA - SRI, 2018)

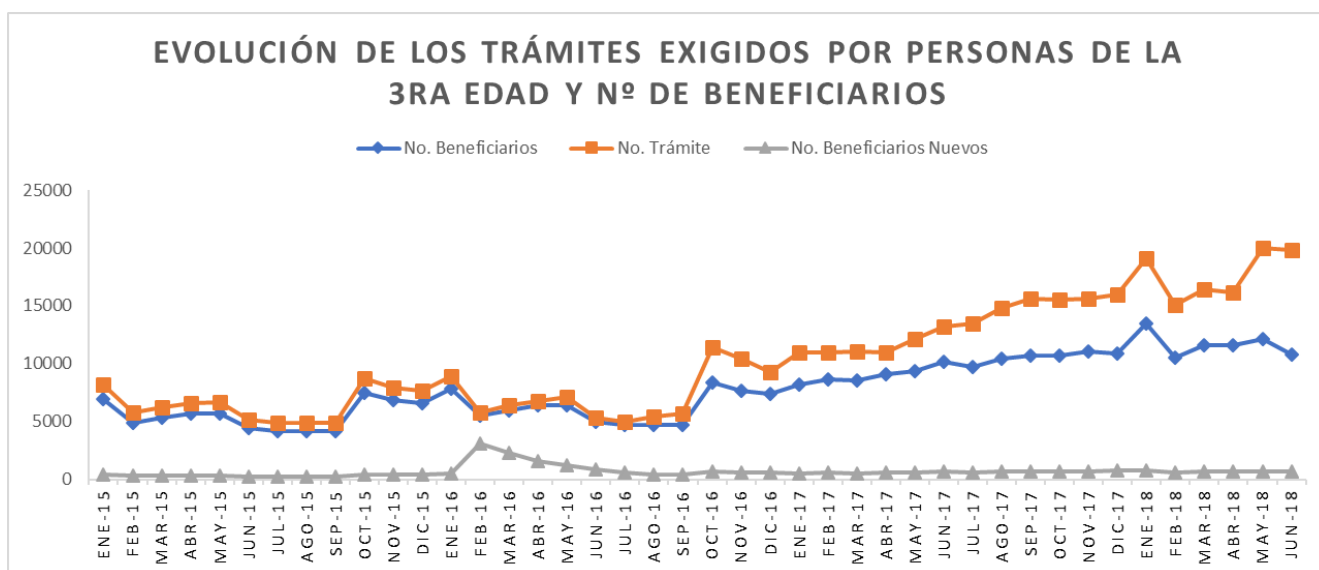


Figura 3.3 Evolución de los trámites solicitados por las personas de la 3ra edad y el N° de beneficiarios (Departamento de devolución de IVA - SRI, 2018)

El comportamiento de los trámites de devolución con relación al número de beneficiarios mantiene una relación estable durante los primeros dos años analizados, sin embargo, al finalizar el 2do año se presenta un crecimiento significativo en el número de trámites creando una brecha entre ambos valores, esto se ve reflejado en los montos devueltos por la entidad tributaria como se observa en el gráfico anterior. Por otra parte, el número de nuevos beneficiarios mantiene un crecimiento estable con el único valor destacable ocurrido a principios del 2016 donde se aprecia un pico en su crecimiento.

3.2. Análisis de correspondencias

Para el desarrollo del análisis de correspondencias se procedió en primer lugar a la transformación de 18 unidades de respuesta (preguntas del cuestionario estructurado).

Como segundo punto dichas unidades de respuestas fueron clasificadas según grado de afinidad con tres categorías entre las cuales se encuentra: autonomía, conocimiento y economía, donde:

Autonomía. – se encuentra explicado por las preguntas que relacionan al adulto mayor y la realización del trámite, como su disposición al momento de realizar el pedido de devolución, si recibe ayuda o no de un tercero entre otras.

Conocimiento. – este parámetro está comprendido por aquellas preguntas que hacen alusión al tipo de conocimiento que tiene el adulto mayor sobre la devolución del IVA, conocimiento de la ley o los medios a través del cual se enteró del tema en cuestión.

Economía. – Se relaciona con las preguntas de carácter económico del cuestionario como, los montos pedidos en la devolución, si la persona (adulto mayor) dispone de otro ingreso adicional, entre otras.

Como respuesta para cada una de las dimensiones (18 preguntas), se utilizó la frecuencia absoluta obtenida a través del software de análisis planteado anteriormente.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos del análisis de correspondencia.

La tabla 3.1 muestra el nivel de significancia que tiene el estudio de las dimensiones a través de las tres categorías planteadas anteriormente el cual indica un valor p (sig.) de 0,000 considerando 34 grados de libertad según la nota arrojada por el mismo programa, es decir la que el análisis de correspondencia puede resultar no significativo siempre que se encuentre un estadístico con un valor de probabilidad asociado inferior al encontrado. Por tanto, se puede asegurar la existencia de una relación entre las categorías y las dimensiones obtenidas.

El análisis de correspondencia limita la información proporcionada a dos dimensiones que son capaces de explicar la mayor cantidad de datos del modelo, esto puede ser observado mediante el apartado “proporción de inercia” y tal como se observa en la tabla, las 2 dimensiones calculadas por el software son capaces de explicar la información en una proporción de 1 o 100% teniendo una explicación de 50% cada una.

Tabla 3.1 Resumen

Dimensión	Valor propio	Inercia	Chi-cuadrado	Sig.	Proporción de inercia		Confianza para el Valor propio	
					Explicada	Acumulada	Desviación típica	Correlación
								2
1	1,000	1,000			,500	,500	,000	,000
2	1,000	1,000			,500	1,000	,000	
Total		2,000	2540,000	,000 ^a	1,000	1,000		

a. 34 grados de libertad

De manera subsiguiente se obtiene la tabla de puntos de fila que indica cómo fue la construcción de cada una de las dimensiones representadas en la gráfica y su ubicación dentro de la misma, como se observa en el apartado de "contribución" >"De los puntos a la inercia de la dimensión" de la tabla 3.2. Las tres primeras preguntas relacionadas a la categoría conocimiento obtuvieron los puntajes más altos para la dimensión 1, por otra parte, dentro de la dimensión 2 se observa como las preguntas relacionadas a si la persona de tercera edad percibe la totalidad de la devolución y si esta recibe otro tipo de compensación tiene los valores más representativos dentro de la dimensión.

El apartado "De la dimensión a la inercia del punto" nos indica cuan distante se encontrarán los valores en cuando a las filas de los calculado para cada una de las categorías, como muestra la tabla las preguntas relacionadas al tópico de comunicación tiene una relación de 1 con la primera dimensión, mientras que los tópicos relacionados a la categoría economía tienen una mejor explicación de la segunda, aunque no se alejan de los valores de autonomía.

Al analizar la tabla 3.3 que realiza el examen, pero en forma de columna es decir de las categorías y esta nos indica que la categoría de comunicación tiene una mayor explicación para la primera dimensión y como el caso de la economía lo tiene para la segunda.

3.2.1. Análisis del mapa perceptual

El mapa perceptual (figura 3.3) muestra las calificaciones dadas o sustraídas de las encuestas realizadas a los adultos mayores que reciben el beneficio de devolución del IVA en la zona 8 de la provincia del Guayas, donde se encuentra en el primer cuadrante a la categoría economía que es percibida como superior por parte de los

adultos mayores considerados en el estudio, dando una validez al estudio planteado acerca de la afectación a la economía de las personas de la tercera edad, por otra parte la categoría de comunicación se encuentra ubicado en un posición comprometedor ya que obtiene valores negativos de percepción por parte de los estudiados, esto implica que los medios a través de los cuales se está difundiendo la información no son los adecuados, además que existe un gran desconocimiento por parte de los adultos mayores; por último respecto a la autonomía que tienen los adultos mayores al momento de realizar sus trámites guarda opiniones compartidas, presumiblemente por temas relacionados al desconocimiento de tecnologías, necesarias al momento de realizar el trámite.

Tabla 3.2 Examen de los puntos de fila^a

Conocimiento del proceso	Masa	Puntuación en la dimensión		Inercia	Contribución				
		1	2		De los puntos a la inercia de la dimensión		De la dimensión a la inercia del punto		
					1	2	1	2	Total
Si_conoce	,089	-1,117	,000	,111	,111	,000	1,000	,000	1,000
Como_se_enteró	,089	-1,117	,000	,111	,111	,000	1,000	,000	1,000
Sabe_sobre_productos	,089	-1,117	,000	,111	,111	,000	1,000	,000	1,000
Medio_conocio_Amigos	,088	-1,117	,000	,110	,110	,000	1,000	,000	1,000
Medio_conocio_LEY	,001	-1,117	,000	,001	,001	,000	1,000	,000	1,000
Medio_gustaria_Radio	,017	-1,117	,000	,022	,022	,000	1,000	,000	1,000
Medio_gustaria_TV	,060	-1,117	,000	,075	,075	,000	1,000	,000	1,000
Medio_gustaria_Periodico	,012	-1,117	,000	,015	,015	,000	1,000	,000	1,000
Recibe_ahora_beneficio	,025	,895	1,485	,076	,020	,056	,267	,733	1,000
Recibio_alguna_vez_benf	,024	,895	1,485	,073	,020	,054	,267	,733	1,000
Porque_no_accede	,024	,895	1,485	,071	,019	,052	,267	,733	1,000
Accede_al_total_Dev_iva	,089	,895	1,485	,267	,071	,196	,267	,733	1,000
Promedio_devolucion	,003	,895	1,485	,009	,003	,007	,267	,733	1,000
Percibe_otro_ingreso	,084	,895	1,485	,253	,068	,186	,267	,733	1,000
Acudio_personalmente_al_trámite	,086	,895	-1,213	,195	,069	,126	,353	,647	1,000
Realiza_personalmente_pedido_dev	,087	,895	-1,213	,197	,069	,127	,353	,647	1,000
Recibe_ayuda_para_pedir_dev	,045	,895	-1,213	,102	,036	,066	,353	,647	1,000
Revisa_monto_acreditado	,088	,895	-1,213	,200	,071	,130	,353	,647	1,000
Total activo	1,000			2,000	1,000	1,000			

a. Normalización Simétrica

Tabla 3.3 Examen de los puntos columna^a

Aspectos que se ven afectados	Masa	Puntuación en la dimensión		Inercia	Contribución				
		1	2		De los puntos a la inercia de la dimensión		De la dimensión a la inercia del punto		
					1	2	1	2	Total
Conocimiento	,445	-1,117	,000	,555	,555	,000	1,000	,000	1,000
Economía	,250	,895	1,485	,750	,200	,550	,267	,733	1,000
Autonomía	,306	,895	-1,213	,694	,245	,450	,353	,647	1,000
Total activo	1,000			2,000	1,000	1,000			

a. Normalización Simétrica

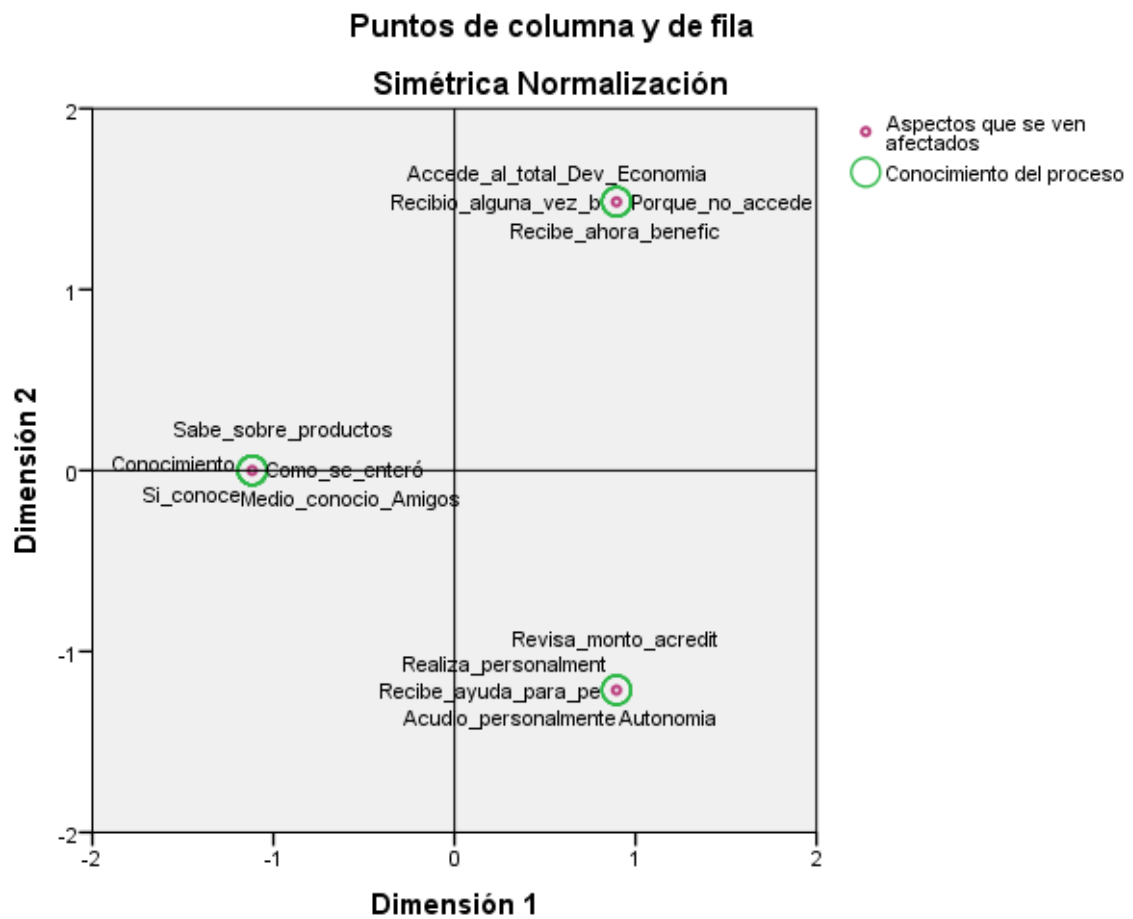


Figura 3.4 Relación de correspondencia

CAPITULO 4

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a los resultados obtenidos y la investigación realizada se concluye lo siguiente:

Dentro del análisis de correspondencia se pudo comprobar como la categoría de “conocimiento” generada a través de cuestionario estructurado y aplicado a la muestra objetivo, tiene una baja calificación y mayormente se encuentra relacionado a la forma en como se está difundiendo la información relacionada a este beneficio, muchos constataron que se enteran por amigos-familiares y que están interesados en su difusión por medios convencionales principalmente en abierta TV, considerando la edad que tienen estas personas, resulta poco acertado su exposición en medio electrónicos.

Según la estimación realizada mediante el análisis de tendencia entre el total de trámites realizados y el monto de devoluciones otorgados durante el periodo 2015 -2018 se logró definir que a pesar de que el monto entregado por las autoridades tributarias por concepto de devolución del IVA ha disminuido con el paso de los años, ya sea a causa de políticas, o por temas relacionados a fenómenos naturales, el monto agregado devuelto sigue una tendencia positiva marcada. Por lo que permite inferir que cada vez más personas de tercera edad están haciendo efectivo su derecho al pedir la devolución, estimación que pudo ser comprobada mediante una observación realizada en la oficina del SRI – Garzota destinada expresamente para realizar el trámite en la ciudad de Guayaquil

A través del análisis de correspondencia se logró determinar que la economía de las personas de la tercera edad es un componente/categoría que se ve afectada expresamente al momento de recibir el beneficio, adicional que explica en un porcentaje considerable a las dos dimensiones planteadas por el análisis del programa, siendo una variable que merece un mayor grado de análisis a fin de determinar la existencia de otros factores que ayuden a su mejora su percepción o garanticen una medición más precisa respecto a la misma y así aportar al bienestar económico de este grupo vulnerable de la sociedad.

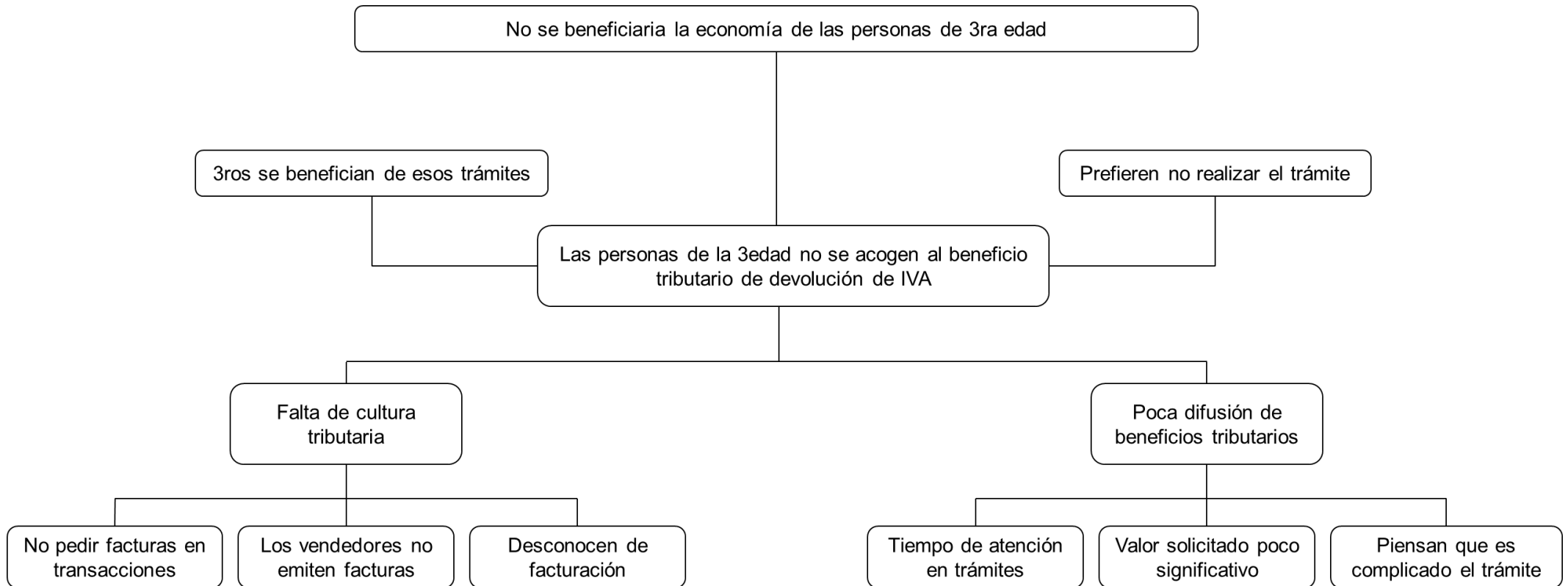
BIBLIOGRAFÍA

- Balseca , C. (Septiembre de 2017). *Universidad Nacional de Chimborazo*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/4151/1/UNACH-EC-FCP-DER-2017-0072.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (29 de Marzo de 2018). *ECUADOR CRECIÓ 3.0% EN 2017 Y CONFIRMA EL DINAMISMO DE SU ECONOMÍA*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1080-ecuador-crecio-30-en-2017-y-confirma-el-dinamismo-de-su-economia>
- Cardenas, T. (2015). *Devolución de iva en sector personas de tercera edad y propuestas de mejora*. Samborondón.
- Cayllahua, M. (2016). *Universidad Nacional del Altiplano - Puno*. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe>
- Congreso Nacional. (1997). Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. *Ley No. 41*. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/80a4f4ca-2d92-49b4-8854-d0df50e13b9a/4%29LEY+DE+CREACIO%B4N+DEL+SERVICIO+DE+RENTAS+INTERNAS.pdf>
- Congreso Nacional. (Mayo de 2004). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Ley 24*. Quito, Ecuador: Lexis.
- Congreso Nacional. (Julio de 2006). LEY DEL ANCIANO. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/>
- Dávila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(2006), 180-205. Recuperado el 19 de Agosto de 2018, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa>
- H. Congreso Nacional. (17 de Noviembre de 2004). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. *LORTI*. Quito, Ecuador.
- Haro, J., & Hidalgo, J. (Junio de 2017). *Escuela Politécnica Nacional*. Obtenido de <http://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/17420/1/CD-7918.pdf>

- INEC. (2017). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de www.ecuadorencifras.gob.ec/
- National Geographic. (2013). El pago de los impuestos en el antiguo Egipto. *Historia*.
- Paz y Miño C., J. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: SRI.
- Saavedra, R. (15 de Agosto de 2012). *Pontificia Universidad Católica del Perú*. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1466>
- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México.
- SRI. (Julio de 2002). Reglamento para la Aplicación de Beneficios Tributarios a Favor del Anciano correspondiente a Impuestos Fiscales. *Registro Oficial Np. 623*. Quito, Ecuador.
- SRI. (Diciembre de 2014). Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Quito, Ecuador.
- SRI. (30 de Agosto de 2017). Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000462 . Quito, Ecuador.
- SRI. (Julio de 2018). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion#>
- Ureña, N. (Enero de 2016). *Universidad Central del Ecuador*. Obtenido de www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/11719

ANEXOS

ANEXO A



Anexo B

El presente formulario busca obtener información relacionada a la *Devolución del Impuesto al Valor Agregado en las personas de la tercera edad de la zona 8 de la provincia del Guayas* (Guayaquil, Durán y Samborondón), toda la información recabada a través del presente formulario será en su totalidad de uso académico, sin fines comerciales, ni presentará la posibilidad de acceder a un beneficio en particular. Gracias por su colaboración.

La devolución del IVA a los adultos mayores es un beneficio tributario otorgado a todas personas mayores a 65 años si así lo desean. Amparado en el Art. 77 de la Ley de Régimen Tributario Interno el cual especifica lo siguiente:

Las personas adultas mayores tendrán derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal. La base imponible máxima de consumo mensual a la que se aplicará el valor a devolver será de hasta dos remuneraciones básicas unificadas del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición.

1era PARTE – Datos Personales

EDAD

SEXO: M..... F.....

CANTÓN:

Guayaquil	
Durán	
Samborondón	

2da PARTE – Preguntas Objetivas

Nº	Pregunta	SI	NO
1	¿Tenía conocimiento previo acerca de este beneficio tributario? [en caso de NO pasar a la 3ra PARTE, caso contrario seguir con la pregunta 1.A y 1.B]		
1.A	¿Cómo se enteró de este beneficio?		
	Amigos o familiares		
	Medios de comunicación convencionales (radio, tv o periódico)		
	Al interior de Instituciones Públicas		
	Conversiones de pasillo		
	Ha leído o visto la ley		
1.B	¿Tiene conocimiento sobre los productos sobre los cuales el SRI realiza la devolución del IVA?		
2	¿ Recibe actualmente el beneficio de Devolución del IVA? [en caso de NO pasar la pregunta 2.A, 2.B y 2.C según corresponda, caso contrario 2.D]		
2.A	¿Recibió el beneficio alguna vez? [en caso de NO pasar a la pregunta 2.B y posterior a la pregunta 7, caso contrario 2.B, 2.C y seguir]		

2.B	¿Por qué motivo no accede al beneficio? (puede indicar más de una opción)	
	Olvidó cómo se realiza el proceso (alguna contraseña)	
	El monto recibido es muy bajo	
	No dispone de tiempo para pedir la devolución	
	No realiza compras a su nombre	
	Otro:	
2.C	¿Cuánto tiempo recibió la devolución del IVA?	
	Inferior a 6 meses	
	Entre 6 y 12 meses	
	Entre 1 y 3 años	
	Superior a 3 años	
2.D	¿Cuánto tiempo lleva percibiendo la devolución del IVA?	
	Inferior a 6 meses	
	Entre 6 y 12 meses	
	Entre 1 y 3 años	
	Superior a 3 años	
3	¿Accede al total de la devolución impuesta para el 2018 (\$92,64)? [en caso de NO pasar a la pregunta 3.A, caso contrario la pregunta 4]	
3.A	Promedio de devolución mensual obtenido	
	Entre \$10 - \$35	
	Entre \$35 - \$60	
	Entre \$60 - \$85	

4	¿Acudió personalmente a realizar el trámite la 1ra vez? [en caso de SI, responder a la pregunta 4.A; caso contrario la pregunta 5]		
4.A	¿Cómo catalogaría al proceso del pedido de devolución del IVA?		
	Rápido		
	Moderado		
	Lento		
	Cordial (fui atendido con amabilidad y respeto)		
	Personal (Fui atendido con respeto)		
	Impersonal (La persona no estaba interesada en responder a inquietudes de la forma más educada posible)		
5	¿Realiza personalmente el pedido de devolución del IVA de forma mensual? [en caso de NO pasar a la pregunta 5.A, caso contrario pasar a la pregunta 6]		
5.A	¿Dispone de una persona que le ayuda mensualmente a realizar el pedido? [en caso de SI pasar a la pregunta 5.B, caso contrario a la pregunta 6]		
5.B	¿Esta persona percibe algún reconocimiento monetario por esta ayuda?		
6	¿Revisa el monto de devolución del IVA antes y después de recibirlo?		
7	¿Percibe algún tipo de compensación como persona de tercera edad? [en casi de SI pasar a la pregunta 7.A, caso contrario pasar a la pregunta 8]		
7.A	El beneficio adicional que percibe es:		
	Pensión jubilar IESS		

	Pensión jubilar ISSFA	
	Pensión Jubilar de Seguro Campesino	
	Bono de Desarrollo Humano	
	Otra compensación por alguna institución u organismo	

3ra PARTE – Preguntas de libre opción

1. **¿Cómo le gustaría obtener información acerca de los beneficios a los que acceden las personas de la 3ra edad?**

2. **¿Cree Ud. que el beneficio de Devolución del IVA es un valor representativo? (si, no. ¿Por qué?)**

3. **¿Considera que este valor (\$92,64) podría aportar de manera significativa a su economía? (si, no. ¿Por qué?)**

4. **¿Podría Ud. establecer un monto de ingresos y gastos promedio mensual?**

ANEXO C

ANEXO D

BASE LEGAL

LEY DEL ANCIANO

(Antes de la reforma del artículo 5 de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, 29 de abril de 2016).

“Art. 14.- Toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de cinco remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales. En cuanto a los impuestos administrados por el Servicios de Rentas Internas se estará a lo dispuesto en la ley.

Para la aplicación de este beneficio no se requerirá de declaración administrativa previa, provincial o municipal.

Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.”

“Art. 14.- Toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de cinco remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales.

Para la aplicación de este beneficio no se requerirá de declaración administrativa previa, provincial o municipal.

Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.

Sobre impuestos nacionales administrados por el Servicio de Rentas Internas solo serán aplicables los beneficios expresamente señalados en las leyes tributarias que establecen dichos tributos.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Artículo innumerado a continuación del artículo 74

“Art. (...).- IVA pagado por personas adultas mayores.- (Agregado por el Art. 25 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014; y, por el num. 10. del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 744S, 29IV2016).- Las personas adultas mayores tendrán derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal.

La base imponible máxima de consumo mensual a la que se aplicará el valor a devolver podrá ser de hasta dos salarios básicos unificados del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en el reglamento.

En los procesos de control en que se identifique que se devolvieron valores indebidamente, se dispondrá su reintegro y en los casos en los que ésta devolución indebida se haya generado por consumos de bienes y servicios distintos a los de primera necesidad o que dichos bienes y servicios no fueren para su uso y consumo personal, se cobrará una multa del 100% adicional sobre dichos valores, mismos que podrán ser compensados con las devoluciones futuras.”

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DEL ANCIANO CORRESPONDIENTES A IMPUESTOS FISCALES

(Registro Oficial No. 623 de 22 de julio del 2002).

“Art. 4.- Devolución del Impuesto al valor agregado. - Toda persona mayor de 65 años de edad, dentro de los límites previstos en el artículo 14 de la Ley del Anciano, tendrá derecho a la devolución del impuesto al valor agregado. Para el efecto, el interesado deberá presentar al Servicio de Rentas Internas la correspondiente solicitud de devolución a la que acompañará el original de las facturas correspondientes en las cuales se encuentre plenamente identificado con sus apellidos y nombres completos y su número de cédula de ciudadanía. Estas facturas deberán cumplir con todos los demás requisitos previstos en el correspondiente reglamento.”

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

“Art. 181.- Devolución de IVA a personas adultas mayores. - El derecho a la devolución del IVA a las personas adultas mayores, en los términos contemplados en la Ley, se reconocerá mediante acto administrativo que será emitido en un término no mayor a sesenta 60 días. El reintegro de los valores se realizará a través de acreditación en cuenta u otro medio de pago, sin intereses. El valor a devolver no podrá superar el monto máximo mensual equivalente a la tarifa de IVA vigente aplicada a la sumatoria de dossalarios básicos unificados del trabajador vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición en el ejercicio fiscal que corresponde al período por el cual se solicita la devolución.

Vencido el término antes indicado, se pagarán intereses sobre los valores reconocidos por concepto de devolución del IVA.

El Servicio de Rentas Internas podrá verificar la congruencia entre los valores devueltos frente a los ingresos percibidos por la persona adulta mayor beneficiaria de la devolución.

En caso de que la Administración Tributaria detectare que la devolución fue efectuada por rubros distintos o montos superiores a los que corresponden de conformidad con la Ley y este Reglamento, podrá cobrar estos valores incluyendo intereses, o compensar con futuras devoluciones a favor del beneficiario del derecho. El Servicio de Rentas Internas mediante resolución de carácter general determinará el procedimiento a seguir para su devolución”.

Artículos innumerado a continuación del artículo 181

“Art. (...).- Bienes y servicios de primera necesidad.- Para efectos de devolución del IVA a personas con discapacidad y adultos mayores se consideran bienes y servicios de primera necesidad aquellos que se relacionan con vestimenta, vivienda, salud, comunicación, alimentación, educación, cultura, deporte, movilidad y transporte.

El beneficio de la devolución no ampara la adquisición de bienes y servicios destinados para actividades comerciales. El Servicio de Rentas Internas podrá negar la devolución cuando advierta la habitualidad en la adquisición de determinados bienes.

Nota: Artículo agregado por Decreto Ejecutivo No. 539, publicado en Registro Oficial Suplemento 407 de 31 de Diciembre del 2014.

Art. (...).- Control de la devolución de IVA a adultos mayores y personas con discapacidad.- Las personas con discapacidad y adultos mayores tienen derecho a la devolución de IVA pagado por sus adquisiciones de bienes y servicios a título de consumos personales, por lo que no podrán solicitar devolución de IVA de las adquisiciones pagadas por terceros, aún cuando los comprobantes de venta se emitan a su nombre.

Cuando el Servicio de Rentas Internas, en sus procesos de control, identifique que el pago con medios electrónicos no fue efectuado desde las cuentas o tarjetas de propiedad de personas con discapacidad y adultos mayores, se aplicará la compensación y el recargo previstos en los artículos 74 y artículo innumerado siguiente de la Ley de Régimen Tributario Interno, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar. Nota: Artículo agregado por Artículo 1, numeral 12 de Decreto Ejecutivo No. 1064, publicado en Registro Oficial Suplemento 771 de 8 de Junio del 2016”.

ANEXO E

Formulario de solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas adultas mayores



Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas adultas mayores

F01-INS-GAT-GDI-001-006-v01

(Ciudad) _____, (día) _____ de (mes) _____ del 20 _____

Señor(a): _____

Director Zonal / Provincial del Servicio de Rentas Internas: _____

Yo, _____, portador de la cédula No. _____, con dirección tributaria o domiciliaria en la ciudad de _____, en pleno conocimiento de las responsabilidades que podría incurrir por falsedad, simulación, ocultación o engaño, certifico que el **listado de comprobantes físicos y electrónicos para devolución de IVA e ICE** (ICE solo hasta el período abril 2016) a personas adultas mayores, (adjunto a la presente petición), corresponde a las adquisiciones de bienes y/o servicios que realicé para mi uso personal y que se emitieron a mi nombre. A partir de enero de 2015, los comprobantes de venta detallados corresponden a la **adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, de uso o consumo personal**, que fueron emitidos a mi nombre y que guardan relación con:

Vestimenta	Vivienda	Salud	Alimentación	Educación	Comunicación	Cultura	Deporte	Transporte

Por lo expuesto, solicito que de conformidad a los límites y condiciones que se establecen en el artículo 14 de la Ley del Anciano, artículo 181 del reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo innumerado que está a continuación del artículo 181 del mismo cuerpo legal, se devuelvan los valores del Impuesto al Valor Agregado – IVA e Impuesto a los Consumos Especiales – ICE.

Si usted realizó adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal de primera necesidad en las provincias de Manabí y/o Esmeraldas, en el período comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, debe solicitar el valor del IVA por estas facturas, restando el descuento del 2% otorgado al momento de la compra. En el caso de tener una nota de crédito emitida por alguna de las adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal, debe solicitar la devolución del IVA sobre la diferencia que resulte al restar el valor del IVA consignado en la factura menos el valor del IVA que se detalle en la nota de crédito.

¿Incluye facturas emitidas entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, en Manabí y/o Esmeraldas? Si No

Año Ingrese el año (uno por solicitud)	Mes (marque con una X el o los meses que solicita)	Total de comprobantes (ingrese la cantidad total de comprobantes de cada mes)	Valor mensual de IVA			Valor mensual de ICE (ingrese la suma total de ICE de las facturas de cada mes)
			IVA Esmeraldas y Manabí entre el 1-06-2016 al 31-05-2017	IVA resto del país	Total de IVA	
20__	Enero					
	Febrero					
	Marzo					
	Abril					
	Mayo					
	Junio					
	Julio					
	Agosto					
	Septiembre					
	Octubre					
	Noviembre					
	Diciembre					
	Total					

1. SOLICITO QUE LOS VALORES SEAN ACREDITADOS MEDIANTE LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN Y AUTORIZO SE DESCUENTE LA COMISIÓN POR TRANSFERENCIA BANCARIA

Datos para acreditación	Nombre de la institución financiera				
	Número de cuenta			Ahorros <input type="checkbox"/>	Corriente <input type="checkbox"/>
	Nombre del titular de la cuenta (como se encuentra registrado en la institución financiera)				
	Cédula / RUC / pasaporte del titular de la cuenta (como se encuentra registrado en la institución financiera)				

2. EN CASO DE EXISTIR PROBLEMAS CON LA ACREDITACIÓN, POR FAVOR CONTACTARME A:

Dirección domiciliaria o tributaria	Teléfono	Celular	E-mail
	Ciudad	Parroquia	Barrio
	Sector	Calle principal	Intersección
	Casa N°	Lote N°	Edificio
	Referencia de ubicación		

3. FIRMA DEL BENEFICIARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO

Firma	C.I.
-------	------

LLENAR ÚNICAMENTE SI LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD LA REALIZA UNA TERCERA PERSONA

Autorizo para que realice la presentación de la solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas adultas mayores, en mi representación, a _____,

Portador de la cédula de ciudadanía No. _____,
con quien mantengo el parentesco o relación de: _____

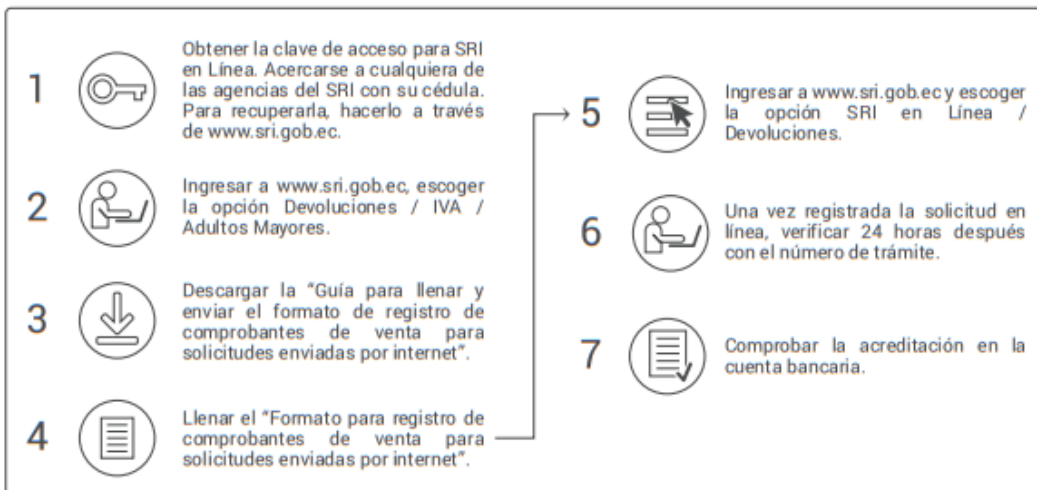
Firma del beneficiario / representante legal / apoderado C.I. _____

Firma de quien presenta la solicitud por el beneficiario C.I. _____

4. REQUISITOS (documentos que debe adjuntar)

Requisitos básicos	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la presente solicitud para respaldo de recepción. - Presentación de la cédula del beneficiario. - Listado de comprobantes físicos y electrónicos para devolución del IVA e ICE (ICE solo hasta el período abril 2016) a personas adultas mayores.
Requisitos especiales	<p>En caso de presentación de la solicitud por una tercera persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia legible de la cédula de la persona beneficiaria. - Presentación de la cédula de la persona que ingresa la solicitud.
	<p>En caso de que la solicitud sea firmada por un tercero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del poder general o especial que le faculte a la tercera persona a actuar en nombre del beneficiario.
	<p>En caso de que la solicitud sea presentada por una persona de nacionalidad extranjera no naturalizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si solicita la devolución de un período anterior a la expedición de su cédula, presentar la copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. PASOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN POR INTERNET



Recuerde que, de conformidad con lo que establece el numeral 19 del artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal, la obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas, constituye defraudación tributaria sancionada con pena privativa de libertad de 5 a 7 años.

ANEXO F

Tabla 4.1 Tabla cruzada entre variables de percepción

	¿Considera que este valor podría aportar de manera significativa a su economía?		T otal
	NO	SI	
¿Recibió el beneficio alguna vez?	Re cuento	150	150
	% del total	39,08%	9,08%
I	Re cuento	117	117
	% del total	30,46%	0,92%
Total	Re cuento	117	267
	% del total	30,46%	69,54%

Como se puede observar en la tabla, del total encuestado el 60,9% afirmó haber recibido el beneficio de devolución, mientras que si contraparte (39,08%); introduciendo una segunda pregunta al análisis, respecto a si consideran que este valor puede afectar de manera significativa a su economía, el porcentaje que no recibió el beneficio alegó que en efecto resultaba un valor significativo y de aquellos un 30,46% que habiendo recibido dijeron que este no tenía efecto alguno en su economía. Llegando a una percepción positiva del 69,54% sobre el 100% que considera a este valor importante.

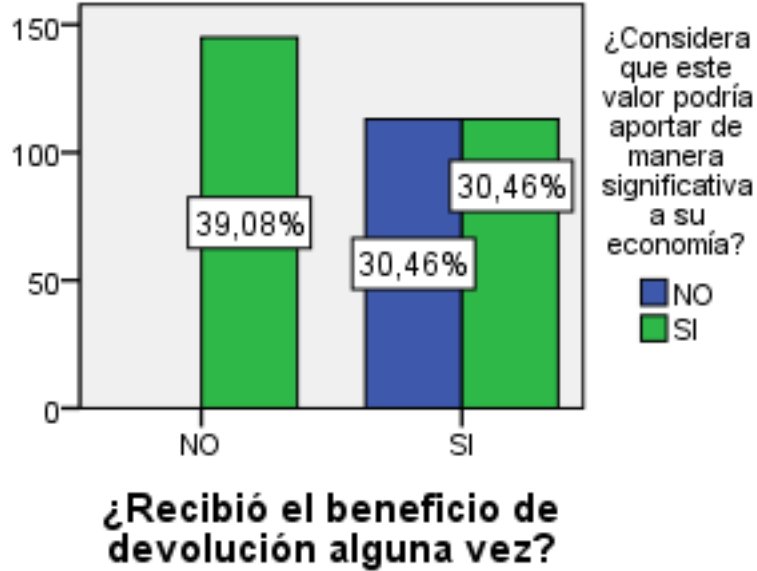


Figura 4.1 Gráfico de doble entrada acceso al beneficio vs percepción del monto de devolución

Tabla 4.2 Tabla cruzada entre variables de percepción y acceso a la devolución

			¿Cree Ud. que el beneficio de Devolución del IVA es un valor representativo?		Total
			NO	SI	
¿Recibió el beneficio alguna vez?	NO	Recuento	0	150	150
		% del total	0,0%	39,08%	39,08%
	SI	Recuento	79	155	234
		% del total	20,49%	40,43%	60,92%
Total	Recuento	79	305	384	
	% del total	20,49%	79,51%	100,0%	

Por otra parte, la figura 3.2 muestra la relación entre las personas que recibieron el beneficio en algún momento y se encontró que más del 60% de los encuestados había accedido al beneficio, de este grupo el 40,43% considerada que

el monto es representativo para su economía, mientras que un 20,49% lo catalogó como poco representativo.

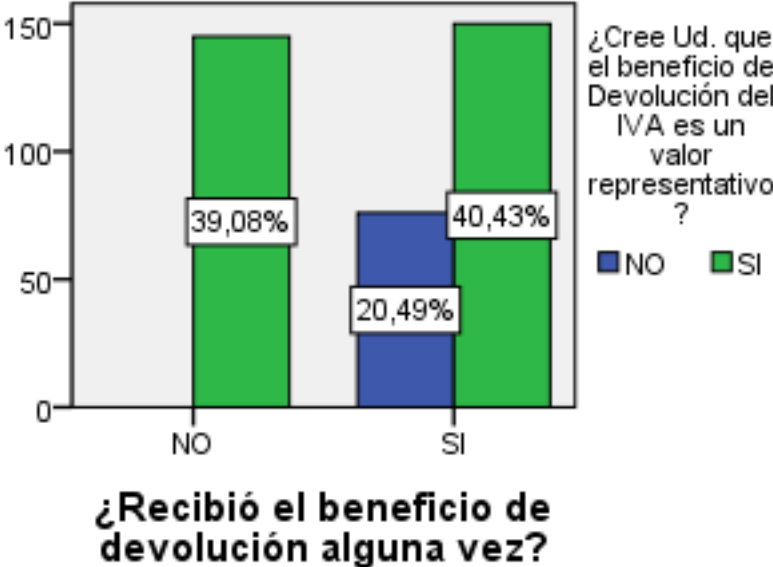


Figura 4.2 Gráfico de doble entrada acceso al beneficio vs percepción del monto de devolución